REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Julio de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 562/2012.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando N° 1847/12 de 30 de Julio de 2012, emitido por la Sra. Andrea León Vásquez, Directora de Servicios Traspasados, a través del cual solicita se instruya Investigación Sumaria en contra de quienes resulten responsables, por el retraso en el pago de las Facturas N°4688 y N° 4689, correspondiente a la adquisición de vestuario del Personal del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, mediante Propuesta Pública N°56/2011; La necesidad de determinar las responsabilidades que emanan de los hechos denunciados.

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria en contra de quienes resulten responsables, por el retraso en el pago de las Facturas N°4688 y N° 4689 del proveedor "Vestuario Deportivo y Publicitario Ltda.", correspondiente a la adquisición de vestuario del personal del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, a fin de determinar las responsabilidades administrativas que emanan de los hechos.

2.- Desígnese como Investigadora a doña Maryori Oberreuter Zuñiga, Categoría B Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente.

3.- La Investigadora deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Servicios Traspasados a la Investigadora designada.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

Dist:
- Investigadora designada.
- Dirección de Control
- Dirección jurídica.
- Servicios Traspasados